

## **BASES GENERALES DE CONCURSO**

### **"BUDXWATT"**

**CERVECERÍA CHILE S.A.** sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N° 96.547.710-1, representada por representada por don Lucas Turrado, argentino cédula de identidad para extranjeros N° 26.738.603-k y Emanuel Caro, cédula nacional de identidad N°26.088.420-4, , todos con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9600, comuna de Quilicura, en adelante "Cervecería Chile" efectuará un concurso denominado ""**BUDXWATT**" en adelante e indistintamente el "Concurso", para su línea de productos "**Budweiser**". El Concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las "Bases".

#### **I.- ALCANCE Y DURACIÓN.**

1. Las personas intervinientes en el Concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrán consultarse en la la página web: [www.budweiser.cl/budxwatt](http://www.budweiser.cl/budxwatt)
2. Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliados en la República de Chile que, cumpliendo con lo establecido en las presentes bases, quienes en adelante se denominarán "los Participantes".
3. El presente concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile desde las 00:00 horas del día 27 de Abril de 2021, hasta el día 31 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive, expirando irrevocablemente a las 00:00 horas de este último día. Lo anterior, es sin perjuicio que Cervecería Chile deba extender el plazo de vigencia del Concurso, fundando ello en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web previamente señalada o cualquier otro medio oficial utilizado para efectos comunicacionales.

Con todo, Cervecería Chile se reserva el derecho a poner término anticipado al Concurso, fundando ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los consumidores y Participantes en la página web mencionada, no generándose responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

#### **II.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.**

4. Para participar en el Concurso, los Participantes deberán:
- 1) Ingresar a la pagina web [www.budweiser.cl/budxwatt](http://www.budweiser.cl/budxwatt) y completar el formulario.
  - 2) Compartir la imagen que recibirán por email a través de un mail de confirmación, o descargando directo desde la página web, en sus redes sociales etiquetando a @budweiser\_cl y utilizando el hashtag #BUDXWATT. Una vez compartida la imagen, estarán oficialmente concursando. Los concursantes deben tener sus perfiles públicos o enviar screenshots del posteo sobre el concurso a nuestros mensajes de Instagram Direct de la cuenta @budweiser\_cl o de la cuenta de Facebook.
  - 3) Una vez que se emita la boleta de luz de Mayo 2021, los contactaremos a cada uno mediante correo electrónico para que suban el comprobante de consumo energético (que pueden descargar desde la página de [www.enel.cl](http://www.enel.cl)) a un link nuestro.
  - 4) El ahorro de energía se determinará según la diferencia de KW/h del mes de Mayo 2020 contra Mayo 2021. Los ganadores serán las 20 personas que más KW/h hayan ahorrado en los meses señalados anteriormente.

El no cumplimiento de alguno de estos pasos, imposibilitará al participante de ganar.

5. Al momento de presentar las boletas, el número de cliente asociado a la boleta es valido para una persona. Si dos o más personas ingresan una boleta con el mismo número de cliente, solo será valida para el participante que se haya inscrito primero.

### **III.- SORTEO.**

6. Los participantes ganadores de los premios, se determinarán mediante un sorteo, los cuales se llevarán a cabo por **CERVECERÍA CHILE S.A.** el día 17 de Junio a las 18:00 horas. Participarán en el Sorteo todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, entre las 00:00 horas del día 27 de Abril de 2021 y hasta las 29:59 horas del día 31 de Mayo del mismo año.
7. Una vez seleccionado los Participantes Ganadores, Cervecería Chile los contactará dentro de 7 días una vez finalizado el concurso, por un máximo de cinco veces en distintos horarios, dentro de un rango de tiempo de 30 minutos. Si dentro de dicho plazo resulta imposible contactar a cada Participante Ganador, Cervecería Chile procederá a llamar a los Participantes Reemplazantes, en el mismo orden en el que fueron seleccionados, aplicándose respecto de ellos las mismas reglas recién señaladas, para contactarlos. Si transcurrido el plazo anterior, aún es imposible contactar a alguno de los Participantes Reemplazantes, el Concurso podrá ser declarado desierto.

8. La entrega del premio está sujeta a que los Participantes Ganadores cumplan con los requisitos de ser mayores de edad al momento de participar, circunstancia que deberán acreditar mediante el envío por correo electrónico al mail [chilebudweiser@gmail.com](mailto:chilebudweiser@gmail.com) de sus respectivas cédulas de identidad, y de haber cumplido con todos los requisitos al momento de compartir el storie anteriormente referido.

#### **IV.- PREMIOS:**

10. Se entregará un pack de 24 cervezas Budweiser de 473ml al mes, por doce meses a los 20 ganadores del concurso. En caso de no contar con stock de ese calibre, se reemplazará por un calibre similar disponible, proporcional en litros.
11. La entrega se realizará a través de un despacho a domicilio con los 12 meses de premio, que se puede entregar en un plazo máximo de hasta 3 meses luego de anunciar el ganador. La dirección y nombre de persona quien recibe deben ser entregadas por los ganadores a Cervecería Chile.

#### **V.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.**

12. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma del presente concurso, conocen y han aceptado íntegramente estas Bases, así como las eventuales modificaciones que puedan sufrir y que, de haberlas, se comunicarán oportunamente y a través de los canales de comunicación establecidos por Cervecería Chile.
13. Los participantes ganadores del Concurso y quien acepta un premio como participante ganador, junto con la aceptación de las bases y condiciones del presente concurso, deberán autorizar a Cervecería Chile para divulgar su imagen y nombre en la forma que estime conveniente, pudiendo comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlo, así como también para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.

Por último, cabe señalar que, en virtud de la autorización señalada en el presente numeral, el Participante renuncia a cualquier compensación o contraprestación por el uso de su imagen y nombre en las formas señaladas.

14. Este es un Concurso realizado por Cervecería Chile S.A por lo que toda información, pregunta o reclamo relacionados con el concurso y las presentes bases, serán de exclusiva responsabilidad de Cervecería Chile S.A.

15. Información al Consumidor y responsabilidad: Cervecería Chile no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso. Además, todos los trámites y gastos asociados que no se encuentren en las bases del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del ganador, tampoco serán de responsabilidad de Cervecería Chile S.A.
16. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Cervecería Chile, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases. Esto, sin perjuicio de las acciones que la Ley reconoce a los consumidores para exigir el cumplimiento forzado de lo ofrecido.
9. Cervecería Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso total o parcialmente, debiendo comunicar dicha circunstancia al público a través de la pagina oficial del concurso [www.budweiser.cl/budxwatt](http://www.budweiser.cl/budxwatt) o de otros medios utilizados como canales oficiales para la comunicación de información del presente concurso. La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes, siempre que no vulnere derechos adquiridos por éstos ni altere el contenido esencial de las presentes bases ni del concurso.
17. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Cervecería Chile para la participación de este Concurso implicará la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.
18. Cervecería Chile se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el Concurso y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.
19. En el caso de que las cuentas de luz del mes de Mayo 2021, sean modificadas por fuerzas mayores, presenten problemas de medición y no se demuestre la información necesaria para comprobar el ahorro energético, Cervecería Chile no se hará responsable y será responsabilidad del participante del concurso de regularizar su situación.

## **VI.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR.**

20. No pueden participar en este Concurso las personas menores de 18 años de edad, el personal de Cervecería Chile, de las agencias publicitarias, y proveedores

involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

#### **VII.-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

21. Cervecería Chile no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.
22. Cervecería Chile podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.
23. Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería Chile es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

#### **VIII.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.**

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Vitacura de don Andrés Luis Alberto Poza Maldonado, ubicada en la calle Embajador Doussinague N°1706, Santiago. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Cervecería Chile ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9.600, comuna de Quilicura.

En Santiago de Chile, 27 de Abril de 2021

Lucas Turrado  
Gerente de Marketing  
Cervecería Chile

Jose Antonio Alonso  
Gerente de Asuntos  
Legales y Corporativos  
Cervecería Chile

